Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 11 de diciembre del 2017

RESOLUCIÓN Nº 368/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AQUA GROUP S.A. Y VENTSERV S.R.L., LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E INSTRUMENTOS EN GENERAL (PROYECTO CONACYT)" RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 22/2017 CON ID: 338.731, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 22/2017, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Equipos de Computación e Instrumentos en General (Proyecto CONACYT)";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas../..La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica – U.N.E., y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1º. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 429.140.120.-** (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones ciento cuarenta mil ciento veinte) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 530 y 540 con fuentes de financiamiento 30 (Recursos Institucionales) del ejercicio fiscal 2017.

Artículo 2º. **Adjudicar** a la firma **AQUA GROUP** con **RUC: 80025899-1,** en los ítems: 15, 17 y 18, por un monto total de **Gs. 328.660.120.-** (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones seiscientos sesenta mil ciento veinte), como resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 22/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0**, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 14 y 19, por un monto total de **Gs. 100.480.000.-** (guaraníes cien millones cuatrocientos ochenta mil), como resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 22/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Declarar** desierto los Ítems: 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 16.

Artículo 5º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano